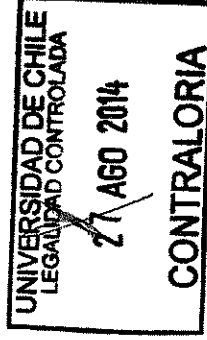
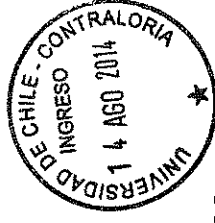


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA PAGO DIRECTO A ATCC
RESOLUCION EXENTA LT N° 044/2014.
Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el D.F.L N° 3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

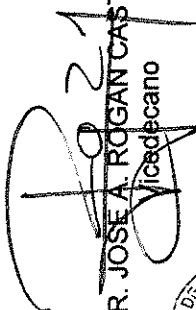
1. Que, el Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a la empresa ATCC, por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100).
2. Que, es financiado con recursos del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con preparación de la cepa *antimycetes naeslundii* para el proyecto de investigación en biotecnología de microorganismos actinomicetes.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto: INVOICE N° 10013847 de fecha 30 de julio de 2014.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

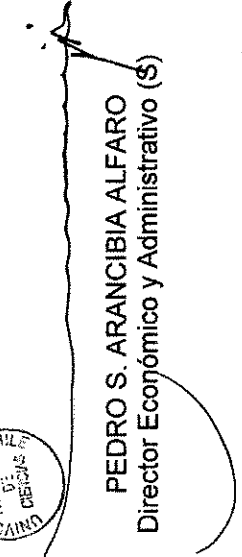
 1. Autorízase el pago por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100), a la empresa ATCC, con los impuestos incluidos.

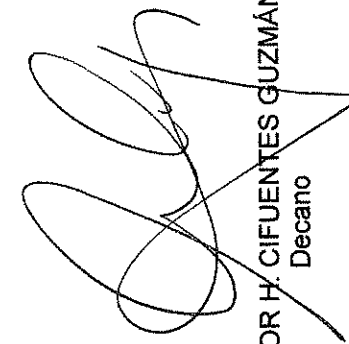
2. Imputese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano

SOLICITUD DE COMPRA

Ley Nº 19.886

Solicitado por:

Centros

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o,

Víctor Cifuentes Guzmán

 Anexo Nº

Laboratorio

Centro de Biotecnología

Correo Electrónico:

solicito se efectue la adquisición mediante la vía de

Compra directa extranjero

 a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Servicio de preparación de la cepa actinomycetes naeslundii, a través de la firma ATCC, USA.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor US\$ 870,00

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos administrativos	0	Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0		

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Avance en investigación científica desarrollada por el Centro de Biotecnología

Fuente de Financiamiento

Ppto. Corriente del Centro de Biotecnología



Pedro Arancibia A.

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

Dr. Víctor Cifuentes G.

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

Viernes, 01 de Agosto de 2014

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

Nº Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa





ATCC

10801 University Boulevard
Manassas, VA 20110-2209 USA
703-365-2700 FAX: 703-365-2750
EMAIL: sales@atcc.org

BILL-TO:

86324
Universidad de Chile
ATTN: Accounts Payable
Facultad de Ciencias
Casilla 653
Las Palmeras 3425
Santiago, Nunoa
Chile
Phone: 56-2-678-7339 FAX: 56-2-271-2983

SHIP-TO:

10013847
Universidad de Chile
Facultad de Ciencias
Laboratorio de Genetica
Las Palmeras 3425
Nunoa Santiago
Chile
ATTN: Cifuentes, Victor
Phone: 56-2-9787316 FAX: 56-2-2729378

Credit Terms:

Due 30 days from invoice

SALES QUOTE #:				SQ138262		SOLD TO:		86324		PO #:		12104		SHIP VIA:		GTS	
QUOTE DATE:				07/29/14		REVISION:		1		FCA: Santiago							
SALESPERSON:				100						RESALE:							
#	ITEM NO	UM	QTY	DESCRIPTION										PRICE	NET PRICE		
				Please sign the last page of the Proforma Invoice to authorize shipment of your order.													
				Duties and taxes are not included. Please check with your government to ensure no additional import permits/requirements are needed for the receipt of your order. If permits are required, please forward a copy to ATCC/Sales. Shipped via a freight forwarder and airport pickup is required for products. Products will not be delivered directly to your door. Flight details will be forwarded once the order is shipped. You will be responsible for the order clearing customs.													
001	12104	EA	1.0	Actinomyces naeslundii										295.00	295.00		

Non-Taxable: 870.00
Taxable Total: 0.00

Line Total: 295.00
Total Tax: 0.00
Prepaid Shipping: 575.00
Shipping & Handling: 0.00
Special Handling: 0.00
Discount: 0.00
USD Grand Total: 870.00

ATTENTION!

Our remittance address is:
ATCC, PO BOX 5779 Collections Center Dr. Chicago, IL 60693

IMPORTANT- On orders, inquiries, and payments, refer to this assigned ACCOUNT # 86324

Page # 1

Centro Biotecnologia

QUOTATION / PRO-FORMA INVOICE

QUOTE NUMBER
DATE
SQ138262
07/30/2014

07/30/2014



ATCC

10801 University Boulevard
Manassas, VA 20110-2209 USA
703-365-2700 FAX 703-365-2750
EMAIL: sales@atcc.org

QUOTATION / PRO-FORMA INVOICE

Non-Taxable: 870.00	Line Total:	295.00
Taxable Total: 0.00	Total Tax:	0.00
	Prepaid Shipping:	575.00
	Shipping & Handling:	
	Special Handling:	0.00
	00.00% Discount:	
	USD Grand Total:	870.00

IMPORTANT: Please reference your account Number [86324] and quote number [SQ138262] on all correspondence and banking transactions

PRICES ARE VALID FOR 90 DAYS. QUOTE EXPIRES: 10/27/14

ATCC Representative Signature: _____

Purchaser **MUST** complete the information below:

Sign below to authorize shipment:

Signature: _____ Print Name: _____

Title: _____ Phone: _____ Fax: _____

Purchase Order: _____

Credit Card Information:

Visa Master Card AMEX Account Number: _____ Expiration: _____

Name on Card (Print): _____ Signature: _____

Broker Information:

Name: _____

Address: _____

Phone: _____

Fax: _____

Please fax or mail this completed form to the ATCC to authorize the shipment.
Customers are responsible for any duties and taxes required for this order. The charge for shipping and handling does not include duties and taxes charged by local customs.

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA PAGO DIRECTO A ATCC

RESOLUCION EXENTA LT N° 044/2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el D.F.L N° 3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a la empresa ATCC, por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100).
2. Que, es financiado con recursos del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con preparación de la cepa antinomyces naeslundii para el proyecto de investigación en biotecnología de microorganismos actinomicetes.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto: INVOICE N° 10013847 de fecha 30 de julio de 2014.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100), a la empresa ATCC, con los impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mecadipublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA PAGO DIRECTO A ATCC

RESOLUCION EXENTA LT N° 044/2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el D.F.L N° 3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a la empresa ATCC, por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100).
2. Que, es financiado con recursos del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con preparación de la cepa *actinomyces naeslundii* para el proyecto de investigación en biotecnología de microorganismos *actinomicetes*.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto: INVOICE N° 10013847 de fecha 30 de julio de 2014.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100), a la empresa ATCC, con los impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mecv.edu.pe/publico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA PAGO DIRECTO A ATCC

RESOLUCION EXENTA LT N° 044/2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el D.F.L N° 3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a la empresa ATCC, por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100).
2. Que, es financiado con recursos del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con preparación de la cepa *antimycetes naeslundii* para el proyecto de investigación en biotecnología de microorganismos actinomicetes.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto: INVOICE N° 10013847 de fecha 30 de julio de 2014.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100), a la empresa ATCC, con los impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.bancomiudadpublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.



DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA PAGO DIRECTO A ATCC

RESOLUCION EXENTA LT N° 044/2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el D.F.L N° 3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a la empresa ATCC, por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100).
2. Que, es financiado con recursos del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con preparación de la cepa antinomyces naeslundii para el proyecto de investigación en biotecnología de microorganismos actinomicetes.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto: INVOICE N° 10013847 de fecha 30 de julio de 2014.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100), a la empresa ATCC, con los impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mineducpublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA PAGO DIRECTO A ATCC

RESOLUCION EXENTA LT N° 044/2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado esta contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a la empresa ATCC, por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100).
2. Que, es financiado con recursos del Centro de Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con preparación de la cepa *antimycetes naeslundii* para el proyecto de investigación en biotecnología de microorganismos actinomicetes.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto: INVOICE N° 10013847 de fecha 30 de julio de 2014.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de US\$ 870.00.- (Ochocientos setenta dólares 00/100), a la empresa ATCC, con los impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mecadonutibio.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)